

Gobierno de Chile
 MINISTERIO DE HACIENDA
 DEPTO. ADMINISTRATIVO
 UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
 A.P.G. / FCH / mpc

aw

[Circular stamp with signature]

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 30/12/08
 RECIBIDO

MINISTERIO DE HACIENDA
 22 ENE. 2009
 TOTALMENTE TRAMITADO
 DOCUMENTO OFICIAL

RENEVA CONTRATACIÓN, QUE SE INDICA.

EXENTA N° 1617

SANTIAGO, 26 DIC. 2008

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART JURIDICO		
DEPART Y REGIST		
DEPART CONTABIL		
SUB DEPT C CENTRAL		
SUB DEPT E CUENTAS		
SUB DEPT C PY BIENES NAC		
DEPART AUDITORIA		
DEPART VOOC, U y T		
SUB DEPT MUNICIP		
REFRENDACION		
REF POR \$	_____	
IMPUTAC	_____	
ANOT POR \$	_____	
IMPUTAC	_____	
DEDUC DTO	_____	

VISTOS: estos antecedentes; la Ley de Compras y Contrataciones N° 19.886, de 2003; y su Reglamento aprobado mediante D.S. de Hacienda N° 250, de 2004 y sus modificaciones; el Decreto Supremo de Hacienda N° 309, de 2006; lo señalado en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en el Título III sobre Probidad Administrativa y el artículo 24 del D.F.L. N° 1/19.653, que fijan el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 20.314, sobre Presupuestos del Sector Público Año 2009; y

CONSIDERANDO:

MINISTERIO DE HACIENDA
 JEFE OFICINA DE PARTES

1.- Que, la Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda, necesita proveerse de los servicios necesarios para el desarrollo de sus funciones propias y de apoyo a la gestión, debiendo para este efecto contar con una gama de servicios generales que atiendan las necesidades de funcionamiento del inmueble que esta Secretaría de Estado ocupa.

2.- Que, para asegurar la normal y oportuna prestación del servicio, registrado en la presente resolución, y así no entorpecer la labor que las distintas unidades de este organismo desarrollan, se hace imprescindible renovar el contrato individualizado, toda vez que los servicios han sido percibidos a entera satisfacción y existiendo contractual y presupuestariamente la posibilidad de hacerlo.

3.- Que, el Contrato que se pretende renovar mediante el presente Acto Administrativo, corresponde a "Arriendo de inmueble Seremi Punta Arenas", cuyo instrumento original establece las obligaciones y derechos para ambas partes, así como también, la forma de pago y precio correspondiente.

Empresa	R.U.T	Periodo a Renovar, Año 2009	Disposición que fundamenta la Renovación por el periodo que se indica	Asignación presupuestaria 2009
				Item
Danilo Jordan S.A.	81.533.000-5	Desde: 01-01-2009, Hasta: 31-12-2009	Cláusula tercera	22-09-002

RESUELVO:

1°.- **AUTORIZÁSE** la renovación del contrato fundamento de la presente Resolución de acuerdo a las condiciones pactadas en el instrumento primitivo, el que se adjunta.

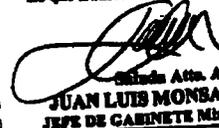
2°.- **IMPÚTESE** el gasto que signifique la renovación ante indicada al presupuesto vigente para el año 2009, del Ministerio de Hacienda, según ítem que se indica en la tabla contenida en el considerando tercero de la presente resolución.

3°.- La recepción conforme del servicio, previa aceptación de la correspondiente factura, será otorgada de acuerdo a lo dispuesto en el respectivo contrato.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MARÍA OLIVIA RECART HERRERA
Subsecretaria de Hacienda

Lo que transcribe a usted para su conocimiento


Cordialmente Atte. A usted
JUAN LUIS MONSALVE EGARA
JEFE DE GABINETE Ministro de Hacienda



MINISTERIO DE HACIENDA
22 ENE. 2010
TOTALMENTE TRAMITADO
DOCUMENTO OFICIAL

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
310013010
RECIBIDO

RENUOVA CONTRATACION, QUE SE INDICA

EXENTA N° 1809

SANTIAGO, 31 DIC. 2009

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART JURIDICO		
DEPART Y REGIST		
DEPART CONTABIL		
SUB DEPT C CENTRAL		
SUB DEPT E CUENTAS		
SUB DEPT C PY BIENES NAC		
DEPART AUDITORIA		
DEPART VOO, U y T		
SUB DEPT MUNICIP		
REFRENDACION		
REF POR \$	_____	
IMPUTAC	_____	
ANOT POR \$	_____	
IMPUTAC	_____	
DEDUC DTO	_____	

VISTOS. estos antecedentes, la Ley de Compras y Contrataciones N° 19.886, de 2003, y su Reglamento aprobado mediante D.S de Hacienda N° 250, de 2004 y sus modificaciones; los Decretos Supremo N° 309, de 2006 y N° 384, de 2009, de esta Secretaría de Estado, lo señalado en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en el Título III sobre Probidad Administrativa y el artículo 24 del D.F.L. N° 1/19 653, que fijan el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, la Ley N° 20.407, sobre Presupuestos del Sector Público Año 2010; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda, necesita proveerse de los servicios necesarios para el desarrollo de sus funciones propias y de apoyo a la gestión, debiendo para este efecto contar con una gama de servicios generales que atiendan las necesidades de funcionamiento del inmueble que esta Secretaría de Estado ocupa.

2.- Que, para asegurar la normal y oportuna prestación del servicio, registrado en la presente resolución, y así no entorpecer la labor que las distintas unidades de este organismo desarrollan, se hace imprescindible renovar el contrato individualizado, toda vez que los servicios han sido percibidos a entera satisfacción y existiendo contractual y presupuestariamente la posibilidad de hacerlo.

3 - Que, el Contrato que se pretende renovar mediante el presente Acto Administrativo, corresponde a "Arrendo de inmueble Seremi Punta Arenas", cuyo instrumento original establece las obligaciones y derechos para ambas partes, así como también, la forma de pago y precio correspondiente.

Empresa	R.U.T	Periodo a Renovar, Año 2010	Disposición que fundamenta la Renovación por el periodo que se indica	Asignación presupuestaria 2010
				Ítem
Danilo Jordan S.A.	81.533 000-5	Desde: 01-01-2010, Hasta: 31-12-2010	Ciáusula tercera	22-09-002

RESUELVO:

1°.- **AUTORIZÁSE** la renovación del contrato fundamento de la presente Resolución de acuerdo a las condiciones pactadas en el instrumento primitivo, el que se adjunta

2°.- **PAGUESE** a la empresa Danilo Jordan S A., hasta un monto total de UF 355,2.- en 12 cuotas mensuales de UF 29,6

3°.- **IMPÚTESE** el gasto que signifique la renovación ante indicada al presupuesto vigente para el año 2010, del Ministerio de Hacienda, cuyo centro de costo es Seremi de Hacienda Punta Arenas, según ítem que se indica en la tabla contenida en el considerando tercero de la presente resolución

4°.- La recepción conforme del servicio, previa aceptación de la correspondiente factura, será otorgada de acuerdo a lo dispuesto en el respectivo contrato.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MARÍA OLIVIA RECART HERRERA
Subsecretaria de Hacienda

Distribución:
Abastecimiento y Contratos